

# BANDO

## RENOVACIÓN D.N.I.

Se pone en conocimiento que el próximo día **12 de Febrero de 2.016** se desplazará a Riópar el equipo Móvil del D.N.I, en horario de 9,00 a 12,30 horas en el Ayuntamiento, para llevar a cabo la tramitación del DNI a los vecinos de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Riópar, 18 de Enero de 2.016

El Alcalde



AYUNTAMIENTO DE RIOPAR

- **Una fotografía reciente en color** del rostro del solicitante, tamaño 32 por 26 milímetros, con fondo uniforme blanco y liso, tomada de frente con la cabeza totalmente descubierta y sin gafas de cristales oscuros o cualquier otra prenda que pueda impedir o dificultar la identificación de la persona.
- **El DNI anterior.**
- En caso de **cambio de domicilio**, respecto del que figure en el Documento anterior, **Certificado o volante de empadronamiento** (la validez de este documento es de 3 meses a partir de la fecha de su expedición). **No será necesario aportar este documento**, si el interesado autoriza al equipo de expedición para que pueda comprobar su domicilio, mediante consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia.
- Si el **alta en el Padrón Municipal** se ha realizado en los **dos últimos meses**, es necesario aportar el certificado o volante de empadronamiento a que se hace referencia en el punto anterior.
- En caso de **variación de datos de filiación**, **Certificado del Registro Civil**. A estos efectos únicamente serán admitidas las certificaciones expedidas con una antelación máxima de seis meses a la fecha de presentación de la solicitud de expedición del Documento Nacional de Identidad.
- Cuando el titular del DNI sea **menor de 14 años o incapaz** se llevará a cabo en presencia de la persona que tenga encomendada la patria potestad o tutela, o persona apoderada por estas últimas.
- El **extravío, sustracción, destrucción o deterioro** del Documento Nacional de Identidad, conllevará la obligación de su titular de proveerse inmediatamente de un **duplicado** cuya validez será la misma que tenía el Documento al que sustituye, salvo que éste se halle dentro de los últimos 90 días de su vigencia, en cuyo caso se expedirá con la misma validez que si se tratara de una renovación. En determinados casos se ha de cumplimentar un impreso que le será entregado en la propia oficina y si el Documento Nacional de Identidad a sustituir era del modelo anterior se ha de aportar una fotografía más.

## **Documentación necesaria para su tramitación del DNI.**

### **PARA LA PRIMERA INSCRIPCIÓN**

Para solicitar la expedición del Documento Nacional de Identidad será imprescindible la presencia física de la persona a quien se haya de expedir, el abono en efectivo de la tasa legalmente establecida en cada momento y la presentación de los siguientes documentos:

- **Certificación literal de nacimiento expedida por el Registro Civil** correspondiente o, en su caso, **Certificado de inscripción de la nacionalidad española**, en las que conste *"que se expide a los solos efectos de la obtención del DNI"*. Únicamente serán admitidas las certificaciones expedidas con una antelación máxima de seis meses a la fecha de presentación de la solicitud de expedición del Documento Nacional de Identidad.
- **Una fotografía reciente en color** del rostro del solicitante, tamaño 32 por 26 milímetros, con fondo uniforme blanco y liso, tomada de frente con la cabeza totalmente descubierta y sin gafas de cristales oscuros o cualquier otra prenda que pueda impedir o dificultar la identificación de la persona.
- **Certificado o volante de empadronamiento del Ayuntamiento** donde el solicitante tenga su domicilio, expedido con una antelación máxima de tres meses a la fecha de la solicitud del Documento Nacional de Identidad.
- Cuando el titular del DNI sea **menor de 14 años o incapaz** se llevará a cabo en presencia de la persona que tenga encomendada la patria potestad o tutela, o persona apoderada por estas últimas.

### **PARA LA RENOVACIÓN**

La renovación se deberá realizar dentro de los **últimos 90 días de vigencia** y su tramitación se llevará a cabo mediante la presencia física del titular del Documento, que abonará en efectivo la tasa correspondiente y aportará los siguientes documentos: